

y un atributo que exprese un estado que se limite en el tiempo. Corresponde al uso focal del castellano. El uso es no-divergente, compárense *El nen està alegre* y *El niño está alegre*. En cuanto a estructuras con sujeto inanimado, los normativistas afirman que sólo se puede emplear SER. Apoyándose en los trabajos de Valcorba, Falk llega a establecer otra hipótesis: ESTAR entra si el adjetivo significa falta de movimiento (*quite*) o si el estado depende de un agente (*l'aigua és freda/cal que estigui freda*). No cuentan en catalán ni el carácter 'fasal' del sujeto ni la norma individual.

Con la esperanza de que la segunda parte ofrezca una exposición tan amena como la primera, no quiero terminar estas líneas sin formular mi deseo de que tenga menos erratas.

*John Kuhlmann Madsen*  
Copenhague

Francisco Marcos Marín: *Estudios sobre el pronombre*. Madrid, Editorial Gredos, 1978, 332 págs.

El título del libro que reseño es poco exacto; lo es un poco más la indicación de la *Introducción* (p. 9): *los pronombres átonos y sus usos*. Pero la verdad es que sólo se estudian algunas parcelas de ese campo, a saber: el *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo*, y también la redundancia pronominal (dos complementos que tienen el mismo referente). Aparte de esto último, el estudio es diacrónico, abarcando todo el periodo literario desde *El Cantar de Mio Cid* hasta nuestros días. El autor ha contado con la ayuda de 18 alumnos suyos que han realizado gran número de recuentos, con lo cual quieren comprobar o corregir las tesis de otros investigadores, principalmente de Lapesa. En el capítulo II se ofrecen los rasgos principales de esa investigación (*El criterio normativo y las opiniones de algunos gramáticos*).

El plan del libro es el siguiente: *Planteamiento* (I), cuyo mérito es sacar alguna claridad de la maraña terminológica existente y en el que se estudian – según las líneas de Cuervo, Fernández y Lapesa – las causas de las confusiones casuales; *Apócope y leísmo en castellano medieval. Aproximación cuantitativa* (III), manipulación estadística de algunos recuentos de Lapesa más unos datos complementarios; *Observaciones sobre la redundancia pronominal* (IV), estudio en su mayor parte sincrónico y comparativo (con el vasco, el árabe, el celta, el latín vulgar y bíblico); *Usos anómalos y aparentemente anómalos en los textos* (V), cómputo de gran variedad de textos desde el S. XV al S. XX, con su dispersión geográfica; en esta parte principal (pp. 123-290) se ofrecen las cifras correspondientes a miles de ejemplos clasificados, poniéndose sólo de vez en cuando los ejemplos mismos (a este respecto parece que ha habido coordinación insuficiente entre los colaboradores, pues no siempre se sigue la misma línea en cuanto a esquemas y ejemplificación – véase más abajo); *Notas sobre SE LO, SE LE* (VI) tratan aparte los problemas de la llamada construcción impersonal + objeto pronominal; las *Conclusiones generales* (VII) resumen los vaivenes de los tres -ismos y aducen algunos nuevos datos sobre la apócope (nuevo recuento de textos del S. XIII); terminan la obra 14 páginas de *Bibliografía*, muchas de cuyas entradas parecen no haberse tomado en cuenta.

El capítulo IV sobre la redundancia pronominal queda un poco al margen de la problemática central. Lo que tiene en común con el resto es la importancia del rasgo [ $\pm$ humano]: en igualdad de circunstancias el español prefiere la duplicación de objetos si el referente es [+humano], lo mismo que se puede comprobar el papel decisivo de este rasgo en el desarrollo del leísmo (*lo* | *le* *veo a él* | \**lo* *veo ello*). El capítulo es un resumen de los datos de La Academia, Poston (*Hispania*, XXXVI, 1953, 263-272), Barrenechea & Orecchia (*RPh* XXIV, 1970, 58-83), Keniston (*List y 16th Century*) y otros. Sólo voy a tratar brevemente la forma en que maneja MM estos materiales. Resulta curioso que el equipo no se haya puesto a comprobar los datos de B&O, quienes presentan muy pocos ejemplos, cuando del resumen se desprende que hay diferencias significativas entre B&O y los demás, tanto más cuanto que las investigadoras argentinas toman muy en cuenta las variables de Poston, Keniston y Fernández al establecer las bases de su trabajo. En cambio, me parece superfluo emplear tres páginas en una comprobación matemática de las estadísticas de B&O, si no ha habido ninguna duda acerca de éstas. El esquema de la p. 82, cuyos porcentajes comprenderán a algunos, se ha tomado del artículo de B&O (p. 80), donde también se pueden ver más detalles. En la p. 75 et passim MM se interesa por cuál de los objetos es el redundante en ejemplos como *Le di el libro a él*. Aduciendo las opiniones de Poston (vacilante) y B&O (conformes), se decide por *a él*, puesto que no es posible \**di el libro a él*. Al presentar los ejemplos de Poston: *No diga nada a Remigio* | *No le diga nada a Remigio* (MM p. 78) se contenta con decir que «no hay regularidad en la redundancia», es decir, sin preocuparse por contestar a la pregunta de Poston (art. cit. p. 271): «What consideration impels Benavente, for instance, to write *No diga nada a Remigio* on p. 75, but *No le diga nada a Remigio*, spoken by the same character, on p. 78? Scores of comparable cases could be cited.» Parece que MM no se ha dado cuenta de la réplica de Fish (*Hispania* LI, 1968, 862-866, citada en B&O nota 3). Cito de la pág. 865: «Remigio was brought into the conversation on p. 76, singled out from all other persons as one not to be told; he was then conspicuous. The remark on p. 78 is a passing reminder of what has already been said and Remigio is no longer conspicuous.» Y la regla general (ibid.): «... an indirect object is doubled when it is already known, or is natural and commonplace complement of action that is also natural and expected in the context; in short, when inconspicuous.» Quiero también llamar la atención sobre las interesantes observaciones de Babcock (*The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*, La Haya 1970, cap. II) que demuestran que más que de redundancia se trata muchas veces de distintas presuposiciones: La conozco a María (me la presentó su hermano ayer)/Conozco a María (y sé que ella no haría eso); Voy a acostar al niño/voy a acostarle al niño (no causativo/causativo). Son útiles los recuentos, pero habrá que *explicar* las diferencias mínimas.

El estudio del leísmo, laísmo y loísmo se basa en trabajos de Lapesa (principalmente: *Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo*, Festschrift W. von Wartburg, Tubinga, 1968, 523-551). Mientras la terminología de éste y de muchos predecesores resulta más o menos opaca por mezclar caso y función bajo caso (p. ej. «(...) a pesar del favor [*de*] que el leísmo o extensión de *le*, les al acusativo gozó en el nivel cortesano y literario desde fines del siglo XV (...)» (Lapesa, art. cit. p. 523)) y llamar *loísmo* a dos usos bien distintos, a saber, el uso de *lo* en función de objeto directo o bien en función de objeto indirecto (*A Juan no lo he visto hoy* | *A Juan lo pegó una bofetada en medio de la calle*), es mérito de MM emplear una terminología clarísima. Llama *leísmo*, *loísmo* y *laísmo* al empleo de *le*, *lo* y *la* respectivamente, sea cual fuera la etimología o norma vigente. Si *le*

corresponde a un dativo latino se trata de un *leísmo etimológico*, aunque en castellano se trate de un objeto directo (ADULARI ALICUI > *adularle*), si corresponde a un acusativo, es *antietimológico*. Si está de acuerdo con la norma (académica, desde que existe tal entidad), es *normativo*. La distinción entre *uso anómalo* y *uso aparentemente anómalo* constituye el fundamento de mucho de lo que sigue en el libro. El primero es un uso antietimológico (*le* sin que el latín tuviera ILLI: *le veo*), mientras que el segundo es etimológico (*le* < ILLI), pero con el pronombre en una función que no corresponde a la latina (*adularle*, objeto directo). MM establece, basándose siempre en Lapesa, cuatro clases de *usos anómalos o aparentemente anómalos*: A) rección de dativo (ADULARI ALICUI > *adularle*; B) doble acusativo (IUBERE ALIQUEM ALIQUID > *mandarle algo*); C) objeto directo y complemento predicativo (NOMINARE EUM ALIQUID > *llamarle algo*; D) sujeto de infinitivo subordinado (FACIT ALIQUEM PORTARE ALIQUID > *hacerle llevar algo*). El *leísmo* se puede explicar con punto de partida en estos tipos, que tienen en común el rasgo [+humano] para la inmensa mayoría de los ejemplos, el cual es también típico del dativo (objeto indirecto). Compárese el uso de *a* ante objeto indirecto/objeto directo personal.

El libro sigue fielmente la exposición de Lapesa (art. cit.) al empezar la parte central con una comprobación estadística de los datos de éste sobre la apócope y su relación con el *leísmo* de objeto directo. En su artículo, Lapesa se mostró partidario de la teoría antes propugnada por Gessner, según la cual la forma apocopada del pronombre de tercera persona no lo era necesariamente de *le*, sino que también podría corresponder a un *lo* masculino (nunca neutro). En *muchol tengo por torpe* (Cid 1525, cit. Lapesa §2), el pronombre en función de objeto directo equivaldría a *lo* o a *le*. La apócope persiste durante la Edad Media, disminuyendo después del S. XIII. Al restablecerse las formas plenas puede pensarse en una fuerza analógica de *me*, *te*, *se* que no distinguen el acusativo del dativo. Basándose en unos cálculos realizados sobre El Cantar de Mio Cid, La Primera Crónica General y El Libro de Buen Amor, Lapesa llegó a preguntarse si «la distinción entre dativo y acusativo subsistía mentalmente bajo la forma común apocopada» (art. cit. p. 586), puesto que al disminuir *-l'* en LBA aumentan tanto *le* como *lo*, y en el ms. de Salamanca hay un claro predominio de *lo*. Exponiendo estos datos a la prueba de Pearson, MM confirma la tesis de Lapesa (MM p. 59). Los datos complementarios recogidos por dos alumnos de MM (pp. 59-70) deben manejarse con mucho cuidado y antes de estudiar el esquema de la p. 68 el lector debe leer lo que se dice en la p. 70: «(...) la apariencia es engañosa ...». Con todo, según esta sección y unos recuentos adicionales que aparecen en la p. 301 se puede apreciar una preferencia abrumadora por *-l'* y *le* como objeto directo masculino de persona en la prosa alfonsí. En la p. 301 no hay ninguna aclaración sobre el referente y solamente podemos esperar que no se haya cometido el error de las pp. 59-70, donde se mezclaba *lo* neutro y *lo* masculino. Otro punto: no veo cómo en tres columnas *-l'*, *lo* y *le* en función de objeto directo se puede haber descartado «los usos real o aparentemente anómalos» (p. 301), pues el *le* tiene forzosamente que ser o lo uno o lo otro, y el *-l'* será anómalo en todos los casos en que no corresponda a *lo*, forma etimológica.

La historia de los tres *-ismos* pronominales se hace según recuentos sobre textos de: El Arcipreste de Talavera; López de Ubeda, supuesto autor de la *Picara Justina*; Bernal Díaz del Castillo; Cervantes; Avellaneda; Quevedo; Moratín; Ramón de la Cruz; Bretón de los Herreros; Galdós; Pereda; Valle-Inclán; Baroja; el diario ABC; Sábato. Se llega a conclusiones similares a las de Lapesa. La evolución y extensión de los *-ismos* se ve como

una lucha entre sistemas: uno casual, que continúa la etimología latina incluso en los usos aparentemente anómalos (p. ej. *le* en función de objeto directo < ILLI), y otro genérico que tendría como forma ideal *le, la, lo* ≠ *este, esta, esto*. No se ha logrado completamente este segundo, entre otras cosas porque el masculino de cosa siempre se ha resistido a la forma *le* en función de objeto directo, y un *lo* en función de objeto indirecto neutro también ha sido difícil. El tratamiento *usted*, unigenérico, ha acarreado un *le* femenino anti-etimológico que también rompe el paralelismo con el sistema de los demostrativos. Es decir, que no se puede trazar una evolución lineal, sino que se pueden constatar preferencias dialectales (Castilla versus Andalucía y América), generacionales y hasta personales: apogeo del sistema genérico en los siglos de oro y en los Moratines y Pereda.

Tratándose de un libro que más que nada se propone comprobar o corregir las tesis de otros, lo idóneo hubiera sido realizar los recuentos y estadísticas de cada cala según el mismo modelo. Desgraciadamente no se ha hecho así. Se puede ver la inconsecuencia en todos los tipos examinados. A título de muestra sólo quiero ocuparme de los recuentos correspondientes al tipo *anómalo o aparentemente anómalo «D»* (cf. arriba): sujeto de infinitivo subordinado. La cadena se compone de: pronombre sujeto del infinitivo + verbo + infinitivo ± objeto del infinitivo: FACIT ALIQUEM PORTARE (ALIQUID), PERMITTIT ALICUI PORTARE (ALIQUID). No se toma en cuenta que algunas veces esta estructura transpone el objeto del infinitivo: *manda matarlo = lo manda matar* (véase Skydsgaard: *La combinatoria sintáctica del infinitivo español*, cap. III). Por lo demás, se sabe (desde la investigación de Fernández, *Gramática*, §109) que la forma del pronombre del primer tipo (*lo hace venir / le hace llevarlo*) tiende a asimilarse – incluso entre no-leistas – a la del segundo (*le permito venir / le permito llevarlo*), especialmente cuando el infinitivo lleva su propio objeto. El primero es – en la terminología de MM – anti-etimológico cuando lleva *le* por tener el latín la construcción *accusativus cum infinitivo*, el segundo tiene siempre un *le* etimológico de dativo. Entran en este tipo los verbos de percepción más *hacer* y *dejar*, lo que lo diferencia del segundo que tiene otros verbos. Esto supone que hay que tomar en cuenta las siguientes variables: verbo, ±objeto del infinitivo, sexo y/o género del referente, ±persona del sujeto lógico del infinitivo. Todo esto se esboza en el Planteamiento (pp. 27-31). Para ver la historia de esta construcción bastaría comparar las cifras correspondientes a las diferentes calas. ¡Esto no es posible! En cuanto a los ejemplos de *La Estoria de España* no se especifica de qué verbos se trata, ni si el referente es de persona. Para los ejemplos del Arcipreste de Talavera no se indica siempre si el referente es de persona y se introducen algunos verbos que no pertenecen a las construcciones tratadas en el Planteamiento: *costrigir a, convenir (de), parecer, plazer de*. Para la *Pícara Justina* no se han recogido todos los ejemplos, sino sólo los anómalos o aparentemente anómalos, no se señalan todos los verbos, no siempre se ve si el referente es de persona ni tampoco siempre su género/sexo y se introducen los verbos *ayudar a, acontecer*. Las cifras de los textos de Bernal Díaz del Castillo se han sacado de varios mss. de desigual extensión; además, no se distinguen los tipos que nos ocupan del de proposición completiva (*te ruego venir / te ruego que vengas*) que tiene otra problemática. Del texto de Cervantes ni hay recuentos. Del de Avellaneda no se presentan ni verbos, ni sexo/género, pero sí se hace una distinción entre persona/cosa/animal que no aparece en los otros recuentos. Del texto de Quevedo hay un cálculo de los porcentajes que no se ve en otros materiales, se introduce una nueva variable cosa/animal personificado, y no se indica nada sobre los verbos. Etc. etc.

Habiendo dispuesto de tan numeroso equipo de colaboradores, es una pena que se le

haya escapado a MM una excelente oportunidad para ofrecer estadísticas comparables. Evidentemente muchos de los materiales ofrecidos para cada texto pueden ser útiles para el que quiera estudiar la evolución del leísmo, loísmo y laísmo. Las conclusiones hacen poco más que corroborar lo dicho por otros investigadores.

*John Kuhlmann Madsen*  
Copenhague

### Linguistique

Lita Lundquist: *La cohérence textuelle: syntaxe, sémantique, pragmatique*. Nyt Nordisk Forlag, Arnold Busck, København 1980. 236 p. + IX + résumé en anglais.

Depuis quelques années, la linguistique textuelle connaît un renouveau remarquable. L'objet de ses analyses est le texte et un de ses problèmes principaux est la cohérence textuelle. C'est également ce problème qui est au centre de l'étude de Lita Lundquist (LL). Car elle déclare vouloir «préparer le terrain à l'analyse de certains faits linguistiques qui assurent une fonction cohésive dans la constitution d'un texte» (p. 15).

Pour ce faire, LL présente d'abord sa conception du texte et le problème de la cohérence textuelle (p. 1-27). Suit alors une explication de la notion de cohérence textuelle, du cadre théorique dans lequel elle est insérée (p. 28-71) et de la méthode d'analyse que ce cadre invite à utiliser (p. 72-87). Cet outil méthodologique, comme l'appelle LL elle-même, est enfin appliqué à trois textes: une nécrologie du journal *le Monde*, un extrait d'un manuel de géographie et un texte sur le droit civil (p. 88-175). Le livre se termine par un chapitre qui, au dire de l'auteur, tente de montrer comment la cohérence pourrait servir de fondement à une typologie de textes (p. 176-183).

Pour LL, un texte est à la fois un signe global composé d'énoncés, une manifestation concrète de la parole au sens saussurien, c'est-à-dire un acte de parole individuelle, et une suite de phrases, cf. (p. 7-15). Et c'est à partir de cette conception qu'elle envisage de préciser, autant que possible, en quoi consiste cette cohérence qui lie entre elles les phrases d'une suite donnée. Le noyau de sa démonstration s'inspire directement de la théorie des actes de langage de Searle. En tant qu'acte, le texte peut se diviser en trois actes d'énonciation fondamentaux: l'acte de référence, l'acte de prédication et l'acte illocutionnaire, cf. (p. 14). Cette tripartition est supposée pertinente à la fois pour le texte en tant qu'unité et pour la phrase en tant qu'unité constituante du texte. Autrement dit, LL suppose qu'un texte a deux niveaux et que ces deux niveaux doivent être analysés de la même manière. Par l'acte de référence, le locuteur, c'est-à-dire le producteur de textes, isole des objets du monde réel ou imaginaire et, par l'acte de prédication, il les met en relation entre eux dans une intention spécifique, c'est-à-dire en faisant un acte illocutionnaire. Ces actes de langage, qui sont donc responsables de la production du texte, l'organisent aussi en trois structures: la structure thématique, la structure sémantique et la structure pragmatique. C'est au niveau de ces trois structures textuelles que s'établit la cohérence textuelle par l'intermédiaire de certains indices de cohérences. Les indices les